

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO N° _____

Secc. 1ra.

LA CISTERNA,

1999

24 MAYO 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 1785, de fecha 12.05.2010, se efectuó contratación a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el Convenio del Programa **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, a don FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ, Cédula de Identidad N° 6.878.609-6, a contar del 01 de Abril del 2010 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Mayo del 2010.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha 06 de Mayo del 2010, presentada por don FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ, y que cuenta con la conformidad de esta Alcaldía, otorgada al pie del documento.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del **06 de Mayo del 2010**, la renuncia voluntaria presentada por don FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ, Cedula de Identidad N° 6.878.609-6, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el convenio del Programa **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.MSS.Mgsn